

I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA

DECRETO N° 247/2010

PIRQUE, 19 de Marzo de 2010

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1203 de fecha 30 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto Vigente de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2010.
- 2.- Las Bases Administrativas Generales que rigen la propuesta pública "**Reparación y Mantención de Obras Generales en Dependencias Municipales y Espacios Públicos**", elaborado por la Dirección de Obras Municipales de Pirque.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 152/2010 de fecha 17 de Febrero de 2010 el cual aprueba el Expediente Administrativo y Técnico de Bases para la Licitación de "**Reparación y Mantención de Obras Generales en Dependencias Municipales y Espacios Públicos**", autorizando el llamado a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl
- 4.- El llamado de adquisición pública por los servicios denominados "**Reparación y Mantención de Obras Generales en Dependencias Municipales y Espacios Públicos**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el N° 2719-10-LE10 de fecha 25 de Febrero de 2010 con tipo de adjudicación múltiple sin emisión automática de Orden de Compra.
- 5.- El informe Acta de Evaluación de la licitación de fecha 17 de Marzo de 2010 emitido por la Comisión de Evaluación, donde se evalúa la propuesta y se sugiere la contratación de **Sr. Carlos Riquelme Zamorano**, para la ejecución de los trabajos de Reparación y Mantención de Obras Generales en Dependencias Municipales y Espacios Públicos, siendo ratificado por el Alcalde.
- 6.- La necesidad de la I. Municipalidad de Pirque de efectuar los gastos necesarios para cumplir con los Servicios de Reparación y Mantención de Obras Generales en Dependencias Municipales y Espacios Públicos.
- 7.- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, Art. 5 letra d), Art. 12, Art. 63 letra e), f), i) y II).

DECRETO

ADJUDIQUESE Y ORDENESE CONTRATAR al Sr. Carlos Riquelme Zamorano, RUT: 4.489.363-0, domiciliado en Toltén N° 0838, comuna de La Pintana, Santiago, para que realice los Servicios de Reparación y Mantención de Obras Generales en Dependencias Municipales y Espacios Públicos. **HECHO**, dese por aprobado y adjúntese a la presente resolución.

INFORMESE, por la directora de obras esta adjudicación al concejo municipal conforme a lo dispuesto en el Art. 8 inciso 7° de la ley N° 18.695.

DÉJESE ESTABLECIDO que los valores del servicio corresponden a los valores del presupuesto, de acuerdo a los valores del Anexo Listado de Servicios y Trabajos, los que pasan a formar parte integrante de esta resolución.

OREDÉNESE al Departamento de Finanzas y Tesorería, cursar el pago con cargo al ítem presupuestario de gastos que corresponda, previo informe de la dirección de obras.

FISCALICE la correcta ejecución del contrato la Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



KARIM NEUBALET ROJAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CBU/KNR/EMG/RPM/rpv

DISTRIBUCIÓN

- Alcalde
- Control
- DOM
- Secpla
- DAF
- Expediente Proyecto



MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDE
CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE DE PIRQUE